

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Trece (13) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDIANRIO LABORAL

RADICADO No. 91001-31-89-002-2018-00150-00

DEMANDANTE: RICKY REINALDO SANGAMA BAOS

DEMANDADO: CAFAMAZ

Teniendo en cuenta el oficio J2CM-2020-223 allegado por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad y anexo al presente proceso, mediante el cual se solicitó el embargo y retención de los derechos o créditos que persiga en aquí demandado dentro del proceso de la referencia y a favor del proceso 91001-40-03-002-2020-00035-00, limitando la medida a la suma de \$2.470.000.00, se tiene que dentro del presente proceso fue consignado depósito judicial 471030000107790 por parte de CAFAMAZ y a favor de RICKY REINALDO SANGAMA BAOS por un valor de \$14`689.089.00, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 28 de febrero de 2020, debiéndose dar cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal.

Por otro lado, se debe tener en cuenta lo manifestado por el aquí demandante en escrito del 09 de junio de 2020 donde refirió que “no tengo ningún problema en que se aplique dicha medida y que sea aplicado el descuento al momento del pago de la sentencia”.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,
RESUELVE:

- 1.- TOMESE nota del embargo decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, y comunicado a este despacho mediante oficio J2CM-2020-223.
- 2.- DEJAR a disposición del proceso ejecutivo 91001-40-03-002-2020-00035-00 adelantado por CAFAMAZ y contra de RICKY REINALDO SANGAMA BAOS que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad la suma \$2.470.000.00, tal y como fue solicitado en oficio J2CM-2020-223, previo fraccionamiento del título judicial 471030000107790.

Líbrese el correspondiente oficio.

3.- HAGASE entrega a RICKY REINALDO SANGAMA BAOS, de los dineros a su favor una vez cumplido lo ordenado en el numeral segundo de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
LETICIA AMAZONAS**

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO DE
HOY 14-OCTUBRE-2020

LA SECRETARIA, Responsable
MYRIAM PAOLA CARRILLO MÁRQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3057273ef2bc6440655b7f1aae3a7e25783153167af3d27101e71f29c1934f83

Documento generado en 13/10/2020 09:39:56 a.m.